

--

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 266/16-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 31063/12-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012. Que con fecha 10 de octubre del 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el citado ut-supra da cuenta de los Subsidios recibidos por la Comuna Rural de Lagunita Salada **no invertidos e invertidos parcialmente**.

Que a fs. 86 el Dictamen N° 234/16 CF referente al punto III) del Informe N° 120/15-F.3 (fs.80/82), que el valor final carece de interés fiscal de acuerdo al art. 75 Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.769.888,15), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el Art. 1 Inc. 6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los siguientes Subsidios **no invertidos e invertidos parcialmente** Resoluciones N° 356/12 SC por \$ 10.000 "Sub Programa Juntos en la Meseta" y N° 65/12 CHDSEM por \$ 2.100 "Juegos Deportivos Evita 2012".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON